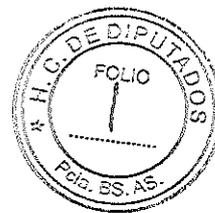




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Organismo competente, y estableciendo **rigurosos y específicos protocolos** sanitarios para el cuidado y atención de los infantes, **autorice la apertura progresiva de Jardines Maternales en el ámbito de la Provincia**, toda vez que aquellos ciudadanos que han vuelto a sus tareas se enfrentan a una dificultad más en este contexto, cual es la de no tener el lugar permitido y adecuado para dejar a sus hijos mientras dure su jornada, contribuyendo con ello a la proliferación de espacios carentes de habilitación e inseguros para el niño, sus familias, y quienes allí, de manera irregular se ocupen de prestar algún servicio afín a la actividad que le es propia a estos establecimientos..

ANDREA C. BOSCO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3161 / 20 - 21



## FUNDAMENTOS

Hablar de enseñar significa pensar en acompañar los procesos, dirigir los incipientes logros, sostener los aprendizajes, diseñar espacios que promuevan avances y construir saberes significativos.

Sabemos que el Jardín Maternal es una institución educativa que atiende las necesidades biopsicosociales de los niños entre los 45 días y los 3 años, y tiende al desarrollo integral de la personalidad.

Se considera un espacio de enseñanza y aprendizaje donde el juego, la socialización y el conocimiento tienen su lugar, no se trata solo de la mera preparación para la instancia siguiente, sino que tiene un valor trascendental en el presente y futuro de los niños que concurren.

Pero también sabemos que esta institución no se limita a cuidar niños, sino que ejerce una acción educativa planificada, sustentada en principios pedagógicos de actualidad, y utiliza métodos que responden a las características y necesidades vitales de los pequeños; atiende las necesidades biopsicosociales, porque su plan de acción se ocupa de satisfacer las necesidades biológicas del niño, controladas con rigor científico, referentes a su alimentación e higiene, así como a su propia profilaxis y a la de todos los instrumentos y elementos que se utilizan en función de su cuidado, también se ocupa de estimular y controlar su estructura psíquica teniendo en cuenta el desarrollo, crecimiento y madurez de todas las capacidades infantiles y atendiendo sus requerimientos sociales ya que ello responde a las necesidades de interacción del niño y a una demanda actual de la familia.

En este contexto de formación, la estimulación temprana se define como el arte de iniciar lo más rápido posible el acompañamiento y la enseñanza en



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



todas las áreas de la vida diaria, estimulando la comunicación efectiva, la motricidad fina y gruesa, la socialización, y la estimulación para el aprendizaje matemático y de lecto/escritura. La falta de estimulación adecuada puede retrasar la ganancia de habilidades y generar la pérdida o el olvido de algunas destrezas ya adquiridas, tanto en las áreas académicas como a nivel comportamental. En este marco, no podemos desentendernos de lo grave que resulta la discontinuidad del proceso en el niño.

Contempla el desarrollo integral de la personalidad, porque considera que esta tiene un sentido dinámico que se desarrolla globalmente desde el comienzo de la vida misma. Cualquier alteración de algunos de los dominios que integran la personalidad (socioafectivo, cognitivo, psicomotor) puede provocar desfasajes que la afectarían en su totalidad.

En el transcurso del primer año de vida, todos aquellos estímulos que recibe el pequeño son transformados en señales significativas con las que organiza su mundo. Las relaciones de objeto tempranas influyen en la capacidad que tiene cada individuo de establecer transferencia. El bebé se desarrolla en un medio físico y sociocultural que debe ser conocido por la maestra de maternal, es decir que esta debe conocer a su madre, cuales son los estilos de crianza de su familia, como interviene el padre, etc.; esto le permitirá constituir a la docente una base emocional segura con lo que es adecuado para cada pequeño.

En la construcción de los vínculos inciden las formas en que se dan a conocer las normas de funcionamiento del jardín, los reglamentos, los modos de comunicación, como circula la información, cuál es el estilo de resolución de conflicto.

Dicho esto, cobra mayor relevancia y preocupación, que con los jardines cerrados los padres trabajadores puedan acudir a lugares no habilitados, que reciban a los niños oficiando como guarderías, sin conocimiento ni formación para su cuidado y contención.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Entonces, reforcemos este concepto de que el Jardín Maternal es la institución que atiende las necesidades vitales de alimento, higiene y cuidado del niño, y que además favorece el crecimiento y desarrollo del bebe mediante actividades y estímulos con criterio didáctico y fundamentados en conocimientos científicos universales consagrados, pero es mucho más, promueve el vínculo entre el niño, el docente y sus pares el cual en este momento se ha quebrado; claro es que estos procesos de interacción interrumpidos son altamente perjudiciales en su desarrollo afectivo.

Asimismo y no menos importante, resulta destacar que, en estos meses de incertidumbre, los establecimientos en cuestión siguen cerrando sus puertas, sus trabajadores siguen quedando en la dolorosa situación de desempleo, sus recursos materiales y humanos se ven jaqueados por la situación imperante, mientras que la actividad comercial ha logrado su reapertura en municipios bonaerenses.

Destaquemos que, las oportunidades de aprendizaje en estos años determinan el desarrollo de habilidades fundacionales de las cuales depende gran parte del éxito académico, social y económico a lo largo de la vida.

Por lo expuesto, Sres Legisladores, entendiendo la necesidad de que en forma gradual, responsable y segura se produzca la reapertura de los Jardines Maternales, solicito vuestro acompañamiento a la presente petición.-

ANDREA C. BOSCO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires